

## INFORME DE COMISARIO

### PSICONCIENCIA S.A.

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2017

A los accionistas de la empresa PSICONCIENCIA s.a.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art 279 de la ley de compañías en mi calidad de comisario de la compañía Psiconciencia s.a. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017

1.- cumplimiento por parte de la administración de norma legales estatutarias y reglamentaras así como las resoluciones de la junta general

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos tanto estatutarias reglamentaria como de las resoluciones de la junta general del periodo objeto de la revisión

2.-procedimiento de control interno

Durante la evaluación al sistema del control interno pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de las operaciones de la compañías del 2017.

3.- basado en el artículo 279 de la ley de compañías de mis funciones como comisario cumplí con las obligaciones determinadas en la ley por lo que informe que las administraciones ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas así como a las obligaciones estatutarias y reglamentarias, los libros sociales y contables se han llevado reglamentariamente.

Guayaquil 17 de Marzo del 2017



Ing. Com. Mayra Parrales T.